PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MINEDU/UE-108-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E. N 116 ABRAHAM VALDELOMAR DEL P. J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

DE LIMA CON CÓDIGO ÚNICO 2234729

Ruc/código: 20555976268 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 17:19:28

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N° 3 es ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E. N 116 ABRAHAM VALDELOMAR DEL P. J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CÓDIGO ÚNICO ¿2234729;, Tal como se indica textualmente en el numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA en la pg. 15.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debera consignar tal como lo indica el numeral 1.2 de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La siguiente sera considerada al momento de integrar las bases y en todo los extremos de la mismas en el Anexo N° 3, quedando como sigue

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E. N 116 ABRAHAM VALDELOMAR DEL P. J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CÓDIGO ÚNICO ¿2234729;

Fecha de Impresión: 19/07/2024 04:50

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MINEDU/UE-108-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E. N 116 ABRAHAM VALDELOMAR DEL P. J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

DE LIMA CON CÓDIGO ÚNICO 2234729

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 17:19:28

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si el plazo a consignar en el anexo 4 es: 165 (CIENTO SESENTA Y CINCO)

DIAS CALENDARIOS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debera consignar en el anexo 4

165 (CIENTO SESENTA Y CINCO) DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La siguiente sera considerada al momento de integrar las bases y en todo los extremos de la mismas en el Anexo N° 4 , con redaccion complementaria del plazo, quedando como sigue

165 días calendarios

Fecha de Impresión: 19/07/2024 04:50

Nomenclatura: CP-SM-3-2024-MINEDU/UE-108-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E. N 116 ABRAHAM VALDELOMAR DEL P. J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

DE LIMA CON CÓDIGO ÚNICO 2234729

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 17:19:28

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si el postor debe acreditar 2 o 2.5 veces el valor referencial para obtener los 90 puntos en experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar monto mayor o igual a >= 2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN para obtener los 90 puntos en Experiencia del Postor en la Especialidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MINEDU/UE-108-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E. N 116 ABRAHAM VALDELOMAR DEL P. J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

DE LIMA CON CÓDIGO ÚNICO 2234729

Ruc/código : 10329220805 Fecha de envío : 10/07/2024

Nombre o Razón social : VILLAR BERNUY MARCO ANTONIO Hora de envío : 18:24:38

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En la estructura de costo no se esta incluyendo el expediente de media tensión, esto debido a la demanda eléctrica que generara el I.E., esto se debe de tramitar a la Concesionaria encargada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPI, III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Expediente de media tensión de ser requerido debe contemplarse en los honorarios del Especialista en

Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, así como el item "Licencias, Factibilidades, Servicios varios"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Fecha de Impresión: 19/07/2024 04:50

CP-SM-3-2024-MINEDU/UE-108-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E. N 116 ABRAHAM VALDELOMAR DEL P. J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

DE LIMA CON CÓDIGO ÚNICO 2234729

Fecha de envío: Ruc/código: 10329220805 10/07/2024 18:24:38

Nombre o Razón social : VILLAR BERNUY MARCO ANTONIO Hora de envío:

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Tambien en la estructura de Costo no han considerado el costo del Expediente del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), y tambien la Resolución de autorización de Ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR), segun el Anexo B de los Terminos de referencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPI. III Literal: -Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Actualmente el Ministerio de cultura no cuenta con un TUPA vigente con los costos para los procedimientos administrativos de CIRAS y PMAR sientdo a la fecha estos gratuitos. Para dicho trámite será necesario la memoria descriptiva y planos que deberan ser firmada por un arquitecto o ingeniero colegiado, con información correspondiente al desarrollo del servicio, por lo cual está dentro de los costos operativos del servicio a contratar.

Se precisa que, de acuerdo al numeral 31 de los Términos de Referencia. La autorización del PMAR se deberá obtener antes del inicio de la ejecución de obra con el expediente técnico finalizado, por lo que, "el Expediente Técnico debe contemplar el presupuesto para la elaboración, gestión y la acciones necesarias para la implementación y ejecución del PMAR ." Es por ello que lo que se deberá entregar en el 5to entregable es un presupuesto que contemple la elaboración, gestión y la acciones necesarias para obtener la Resolución de autorización de Ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico y su ejecución, lo cual está dentro de los costos operativos del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

CP-SM-3-2024-MINEDU/UE-108-1 Nomenclatura: 1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E. N 116 ABRAHAM VALDELOMAR DEL P. J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

DE LIMA CON CÓDIGO ÚNICO 2234729

Fecha de envío: Ruc/código: 10329220805 10/07/2024

Nombre o Razón social: VILLAR BERNUY MARCO ANTONIO Hora de envío: 18:24:38

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

En la estrucutura de costo no han contemplado el Informe de Impacto Ambiental y de ser el caso su Certificacion Ambiental como requieren en el Anexo B de los terminos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El CONSULTOR junto con su personal técnico, son los responsables de preparar Informe de Impacto Ambiental y de ser el caso su Certificacion Ambiental, Debiendo coordinar, elaborar, subsanar observaciones, sustentar y presentar la información de acuerdo con los requisitos exigidos por los mismos, con información correspondiente al desarrollo del servicio, lo cual está dentro de los costos operativos del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Nomenclatura: CP-SM-3-2024-MINEDU/UE-108-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I. E. N 116 ABRAHAM VALDELOMAR DEL P. J. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

DE LIMA CON CÓDIGO ÚNICO 2234729

Ruc/código : 10329220805 Fecha de envío : 10/07/2024

Nombre o Razón social : VILLAR BERNUY MARCO ANTONIO Hora de envío : 20:06:43

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

en el capitulo IV de factores de evaluación, en la experiencia del postor en la especialidad me indican que son 2 veces el valor referencial, empero, en el puntaje indica M >= 2.50 veces el valor referencial, no guarda congruencia en lo descrito, debería ser >= 2 veces el V.R., y en su superíndice no indica su descripción en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: A Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN, se establece dos rangos de asignación de puntaje:

- si M es el monto facturado acumulado.

cuando M> = 2.50 veces el valor referencial; se le asigna 90 puntos

cuando M> = 2 veces el valor referencial y <2.5 veces el valor referencial:

se le asigna 80 puntos

ignorar el superíndice: 16

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna